



STCSV
20223861886421

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
Dirección: ANONIMO
Twitter: @fukingring082
Bogotá D.C.

REF: Respuesta al Requerimiento IDU No. 225557, Radicado Bogotá Te Escucha-BTE No. 4245292022 y Radicado No. 20221852043082 del 22/nov/2022.

Respetado (a) Señor (a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

La Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Avenida Calle 13, hace parte de la meta física que se está interviniendo mediante el Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”, suscrito con la firma contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, a través del Contrato IDU 1728-2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente con el contrato IDU 1714 de 2021 se está trabajando la calzada lenta y rápida oriental (sentido sur-norte) de la Avenida Boyacá, entre las Calles 2ª Sur y Calle 6.

Así mismo, se comunica que el Contrato de Obra 1714 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Calle 2 No. 71D – 65, disponiendo de la línea telefónica 3232110312 y del correo electrónico: puntoidu1714@gmail.com.

De otra parte, en su requerimiento manifiesta “*este hueco mata motociclistas y destruye vehículos avenida boyacá sentido norte sur carril lento antes del puente de las américas.*”

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCSV
20223861886421

Información Pública

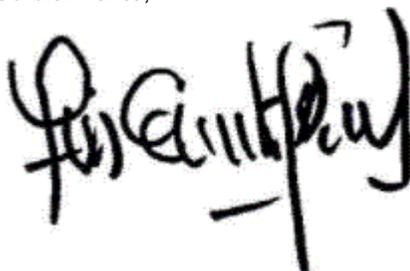
Al responder cite este número

Al respecto se precisa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra No. 1-01-25400-1359-2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP y el CONSORCIO ALIANZA 744, que tiene por objeto "Construcción de la Manija Matriz de Acueducto y Obras Complementarias, que Conforman la Fase II de la Rehabilitación del Tramo 3 de la Línea Tibitoc - Casablanca, que se localizará en la Av. Boyacá entre Calle 80 y Av. Ferrocarril del Sur (Calle 39B Sur)", con una duración aproximada de 32 meses. Para la ejecución de dichas obras se requieren intervenciones en el separador central y las calzadas occidentales de la Avenida Boyacá (sentido norte-sur), lo que implica que el contrato IDU realizará las actividades de diagnóstico y conservación, una vez finalice mencionado contrato de la EAAB, y se verifique la disponibilidad presupuestal, por tratarse de contratos a monto ajustable.

Por lo anterior, de conformidad con las condiciones del plan de manejo de tránsito autorizado al contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, las afectaciones que implican las intervenciones que actualmente adelantan, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se envía copia de la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para mitigar los inconvenientes y daños que se presentan en el área de influencia del contrato No. 1-01-25400-1359-2019.

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 07-12-2022 06:52 AM

Cc Consorcio Ecosantafe 027 Mauricio Gomez Caicedo - Transversal 60 No. 106 A - 28 Oficina 401 Cp: (Bogotá-D.C.)
cc Consorcio Ctupt 013 Bogotá 2021 -- Ctupt013@pytinfraestructura.com Licitaciones@puentesytorones.com, Ernestog@ctu.com.co, creyes@ctu.com.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

cc Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito Spmt -- Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co, Correspondencia_spmt@movilidadbogota.gov.co, Correspondencia_spmt@movilidadbogota.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

cc Dirección De Red Matriz - Eaab -- Av. Calle 24 No. 37-15, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co, Gagonzalez@acueducto.com.co, Jcardenas@acueducto.com.co, Mjimenez@acueducto.com.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés - Profesional de Apoyo a la Supervisión- STCSV

Elaboró: Javier Alonso Paez Villamil-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial